mlp/meg
S.78ª

Oficio Nº 7021

VALPARAÍSO, 13 de septiembre de 2007

A S.E. EL PRESIDENTE DEL H. SENADO

Con motivo del Mensaje, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el decreto ley Nº 2.222, de 1978, Ley de Navegación:

1) Suprímese el inciso final del artículo 14;

2) Sustitúyese el número 6 del artículo 21, por el siguiente:

"6. Por inscripción de la nave en un registro de propiedad extranjero;".".

Dios guarde a V.E.

PATRICIO WALKER PRIETO
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados